

de Negocios de Nous Empresaris de Catalunya (NEEC), sito en Rambla Cataluña, 18 6.ª planta de Barcelona, el día 28 de junio de 2007, a las 16,15 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día 29 de junio de 2007, a la misma hora, mismo lugar y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del informe de gestión, cuentas anuales correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aplicación de resultados del ejercicio.

Tercero.—Censura de la gestión social.

Cuarto.—Cambio domicilio social.

Quinto.—Renovación del consejo.

Sexto.—Autorización para elevar a público todos los acuerdos.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta.

A partir de la publicación de esta convocatoria, los accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la junta.

Barcelona, 18 de mayo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Jaume Riu Vila.—34.354.

INMOBILIARIA DE ADMINISTRADORES ALFA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social, calle Palos de la Frontera, 4, de Madrid, el día 29 de junio de 2007, a las 16 horas, en primera convocatoria, y en segunda, el día 30 del mismo mes y año, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, informe de gestión, propuesta de aplicación de resultados, y de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio 2006.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión, o nombramiento de Interventores, en su caso.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que acrediten tener inscrita la titularidad de sus acciones en el libro registro de accionista, debiendo realizar para ello, con cinco días de antelación como mínimo a la celebración de aquella, el depósito en el domicilio social de los títulos originales. El derecho de asistencia podrá delegarse en cualquier persona, aunque no sea accionistas. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para esta Junta. Desde esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y solicitar por escrito con anterioridad a la celebración de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes y aclaraciones que estimen oportuno sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 17 de mayo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Duque Martínez.—32.789.

INMOBILIARIA DE FOMENTO, S. A.

Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los Estatutos Sociales, se convoca Junta General Ordinaria de accionistas, señalando al efecto, el día 28 de junio de 2007, a las 13:00 horas, para su reunión

en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora en segunda convocatoria. La Junta tendrá lugar en el domicilio social de la empresa, sito en Gijón, calle Marqués de San Esteban, número 68, entresuelo D, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y la propuesta de aplicación de resultados, correspondiente todo ello al Ejercicio 2006, así como la gestión del Consejo de Administración durante este período.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede del Acta de la Junta.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General de accionistas. Tienen derecho a asistir todos los accionistas de la Sociedad.

Gijón, 10 de mayo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Alfonso Ferreira Boto.—31.943.

INMOBILIARIA DEL GOLF DE SANT CUGAT, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

En virtud de la decisión adoptada por el Consejo de Administración de Inmobiliaria del Golf de Sant Cugat, Sociedad Anónima, se convoca a los accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social sito en Sant Cugat del Vallés, calle Villa, sin número, el día 26 de junio de 2007, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y para el caso de que, por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, no pudiera celebrarse en primera convocatoria, el día 27 de junio de 2007, a las diecinueve horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, así como de la propuesta de aplicación del resultado y de la gestión del Consejo de Administración de la sociedad, todo ello referido al ejercicio social correspondiente al año 2006 (1 de enero al 31 de diciembre).

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del proyecto de fusión simplificada de Inmobiliaria del Golf de Sant Cugat, Sociedad Anónima, e Inmuebles y Terrenos de Cataluña, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal y aprobación, como Balance de fusión, del Balance de Inmobiliaria del Golf de Sant Cugat, Sociedad Anónima, cerrado el 31 de diciembre de 2006. Aprobación de la fusión entre Inmobiliaria del Golf de Sant Cugat, Sociedad Anónima, e Inmuebles y Terrenos de Cataluña, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, mediante la absorción de la segunda entidad por la primera, con extinción de Inmuebles y Terrenos de Cataluña, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a Inmobiliaria del Golf de Sant Cugat, Sociedad Anónima, todo ello de conformidad con lo previsto en el proyecto de fusión simplificada. Acogimiento de la fusión al régimen tributario especial previsto en el capítulo VIII del título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades. Delegación de facultades.

Tercero.—Cambio de denominación social y modificación del objeto social. Modificación artículos 1 y 3 Estatutos sociales.

Cuarto.—Dimisión, cese, reelección, ratificación, y nombramiento, en su caso, de Consejeros.

Quinto.—Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación del acta de la Junta de acuerdo con el artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Derecho de información:

a) En relación con el punto primero del orden del día, los accionistas a partir de la fecha de la convocatoria tendrán el derecho de obtener gratuita e inmediatamente los documentos sometidos a aprobación, así como del informe de gestión.

b) En relación con el punto segundo del orden del día, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los señores accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la compañía, o a solicitar a ésta que les sea remitido, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los siguientes documentos:

El proyecto de fusión simplificada:

Las cuentas anuales de los tres últimos ejercicios de cada una de las sociedades que participan en la fusión.

El Balance de fusión de cada una de las sociedades que participan en la fusión, acompañado del informe de verificación emitido por el Auditor de cuentas (en ambos casos dicho Balance es el Balance cerrado el día 31 de diciembre de 2006).

Los Estatutos sociales vigentes de cada una de las sociedades que participan en la fusión.

La relación de nombres, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los Administradores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, la fecha desde la que desempeñan sus cargos.

Estos mismos documentos estarán a disposición de los representantes de los trabajadores, y de los trabajadores de ambas sociedades para su examen, en el domicilio social de la compañía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Menciones relativas al proyecto de fusión simplificada (artículo 250 Ley Sociedades Anónimas): De conformidad con lo dispuesto en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se incluyen a continuación las menciones mínimas del proyecto de fusión simplificada legalmente exigidas.

1. Identificación de las entidades participantes en la fusión.

1.1 Inmobiliaria del Golf de Sant Cugat, Sociedad Anónima (sociedad absorbente): Inmobiliaria del Golf de Sant Cugat, Sociedad Anónima, domiciliada en Sant Cugat del Vallés (Barcelona), calle Villa sin número. Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 9891, hoja B-10689, folio 137. Número identificación fiscal A-08272585.

1.2 Inmuebles y Terrenos de Cataluña, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal (sociedad absorbida): Inmuebles y Terrenos de Cataluña, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, domiciliada en Sant Cugat del Vallés (Barcelona), calle Villa, sin número. Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 686, libro 226 de la sección 2.ª, hoja B-3.657, folio 58. Número de identificación fiscal A-08082927.

2. Informe de Expertos Independientes y de los Administradores: No son necesarios por tratarse de una fusión simplificada regulada en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

3. Tipo de canje de la fusión: No se hace mención de este requisito por ser titular la sociedad absorbente (Inmobiliaria de Golf de Sant Cugat, Sociedad Anónima) de la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida (Inmuebles y Terrenos de Cataluña, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal) de conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. No obstante ello, si se hace constar que como consecuencia de la fusión las acciones de Inmuebles y Terrenos de Cataluña, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, quedarán extinguidas.

4. Procedimiento de canje de las acciones: No se hace mención de este requisito por ser titular la sociedad absorbente (Inmobiliaria del Golf de Sant Cugat, Sociedad Anónima) de la totalidad de las acciones de la socie-